

RESOLUCIÓN TSE/RSP/0155/2016
La Paz, 31 de marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral de México, mediante nota de 16 de marzo de 2016, comunica la realización del Foro sobre fiscalización del dinero de partidos y campañas: un diálogo interamericano, que tendrá lugar entre el 5 y 6 de mayo de la presente gestión.

Que, con este motivo, cursa invitación a dos miembros del Tribunal Supremo Electoral, con el fin de que participen de dicho Foro, y compartan experiencias sobre la situación de los desafíos de la fiscalización al financiamiento de partidos políticos y campañas.

Que, en la precitada comunicación señalan que el INE sólo está en condiciones que cubrir los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación de un representante invitado, por lo que solicitan que sea el Tribunal Supremo Electoral quien cubra los gastos del segundo invitado.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el parágrafo II del artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el parágrafo I del artículo 11, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales y que contribuirán a las políticas institucionales.

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha tomado conocimiento de la precitada nota del Instituto Nacional Electoral de México, y luego de considerarla aprobó el viaje de los Vocales: Dr. Idelfonso Mamani Romero y Dr. José Luis Exeni Rodríguez, para que representen a esta institución electoral del Estado Plurinacional de Bolivia y compartan las experiencias y conocimientos sobre el tema de fiscalización y control de financiamiento a partidos políticos y campañas.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje del Dr. José Luis Exeni Rodríguez y Dr. Idelfonso Mamani Romero, Vocales del Tribunal Supremo Electoral, a la ciudad de México desde el 4 al 7 de mayo de 2016, para que participen del **Foro sobre fiscalización del dinero de partidos y campañas: un diálogo interamericano.**



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley a los vocales Dr. Idelfonso Mamani Romero y Dr. José Luis Exeni Rodríguez, por los días 4 al 7 de mayo de 2016.

TERCERO.- En vista de que el Instituto Nacional Electoral de México solo cubre con los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de un representante, se autoriza a la Dirección Nacional Financiera del Tribunal Supremo Electoral, cubrir los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación para el Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por los días 4 al 7 de mayo de 2016.

No firma la presente resolución Dr. José Luis Exeni Rodríguez, por haber solicitado licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Katia Urión Gamarré
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL